



## Resolución de Secretaría General n.º 043-2019-ITP/SG

Lima, 22 OCT. 2019

### VISTOS:

El Memorando n.º 11273-2019-ITP/OA de la Oficina de Administración sustentado en el Informe n.º 1711-2019-ITP-OA/ABAST, ambos de fecha 22 de octubre de 2019; y, el Informe n.º 864-2019-ITP/OAJ de fecha 22 de octubre de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva n.º 3-2019-ITP/DE de fecha 8 de enero de 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2019, el mismo que fue modificado por las Resoluciones Ejecutivas n.º 44, 69, 87-2019-ITP/DE y las Resoluciones de Secretaría General n.º 18, 24, 31, 40, 41, 46, 53, 55, 57, 60, 63 y 71-2019-ITP/SG;

Que, por Memorando n.º 11273-2019-ITP/OA sustentado en el Informe n.º 1711-2019-ITP-OA/ABAST, ambos de fecha 22 de octubre de 2019, la Oficina de Administración, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones de la entidad, solicita la aprobación de la decimosexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2019, a fin de incluir cinco (5) procedimientos de selección, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución; adjuntando los documentos que sustentan dichas modificaciones, entre los cuales se encuentran las Certificaciones de Crédito Presupuestario y las Previsiones Presupuestarias respectivas;

Que, mediante el Informe n.º 864-2019-ITP/OAJ de fecha 22 de octubre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta jurídicamente viable aprobar la decimosexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2019, a fin de incluir los procedimientos de selección conforme a lo solicitado por la Oficina de Administración;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 del artículo 6 del mencionado Reglamento, disponen que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiere delegado dicha facultad y puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo ser



publicadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, en el SEACE y en el portal institucional de la entidad;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva n.º 002-2019-OSCE-CD, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento. Asimismo, el numeral 7.6.2 señala que en el caso que se modifique para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos y en mérito de la facultad delegada a la Secretaría General por el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ejecutiva n.º 86-2018-ITP/DE, la Secretaría General se encuentra facultada para aprobar la decimosexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2019;

Con el visado de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica en lo que corresponde a sus competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, el Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Decreto Supremo n.º 344-2018-EF; la Directiva n.º 2-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución n.º 014-2019-OSCE/PRE y en ejercicio de la función delegada mediante Resolución Ejecutiva n.º 86-2018-ITP/DE, en concordancia con el numeral 20.12 del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por el Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** la decimosexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2019, incluyendo los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo adjunto, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (<https://www.gob.pe/produce/itp>).

**Regístrese y comuníquese.**



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN  
I.T.P.

RAYDA RUTH JERÓNIMO ZACARÍAS  
Secretaria General

### ANEXO N° 1: INCLUSIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 001983-INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION

B) AÑO: 2019

C) SIGLAS: ITP

D) UNIDAD EJECUTORA: 194

E) RUC: 20131369477

F) PLIEGO: 241

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAD: \_\_\_\_\_

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | Ítem Único - Relación de ítem | TIPO DE COMPRA O SELECCION | TIPO                                | TIPO DE PROCESO                             | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ÍTEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES |
|--------|-------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|---|------------------------|---------|--|------------------|----------|----------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|---------------|
| 116    | 1 - Único                     | 0 - Por la Entidad         | 1 - Por procedimientos de selección | 82 - Licitación Pública                     | 1 - BIENES             | -       | ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA        | 40 - Unidad      | 764.00   | 1 - Soles      | S/.1,039,040.00                   | 00                       | 10 - Octubre                      | 381 - Sin Modalidad    | AREA DE ABASTECIMIENTO                 |               |
| 117    | 0 - Relación ítem             | 0 - Por la Entidad         | 3 - Por acuerdo marco               | 104 - Compras por catálogo (Convenio Marco) | 1 - BIENES             |         | ESTACION DE TRABAJO TIPO 1 Y TIPO 2 y MONITORES          |                  | 62.00    | 1 - Soles      | S/.1,060,009.16                   | 00                       | 10 - Octubre                      | 381 - Sin Modalidad    | AREA DE ABASTECIMIENTO                 |               |
|        |                               |                            |                                     |   |                        | 1       | ESTACION DE TRABAJO TIPO 1                               | 40 - Unidad      | 4.00     | 1 - Soles      | S/.152,950.76                     |                          |                                   |                        |  |               |
|        |                               |                            |                                     |   |                        | 2       | ESTACION DE TRABAJO TIPO 2                               | 40 - Unidad      | 27.00    | 1 - Soles      | S/.754,214.76                     |                          |                                   |                        |  |               |
|        |                               |                            |                                     |   |                        | 3       | MONITOR LED 31.5 PULGADAS                                | 40 - Unidad      | 31.00    | 1 - Soles      | S/.152,843.64                     |                          |                                   |                        |  |               |
| 118    | 1 - Único                     | 0 - Por la Entidad         | 3 - Por acuerdo marco               | 104 - Compras por catálogo (Convenio Marco) | 1 - BIENES             | -       | PANTALLAS INTERACTIVAS                                   | 40 - Unidad      | 4.00     | 1 - Soles      | S/.83,885.00                      | 00                       | 10 - Octubre                      | 381 - Sin Modalidad    | AREA DE ABASTECIMIENTO                 |               |
| 119    | 1 - Único                     | 0 - Por la Entidad         | 3 - Por acuerdo marco               | 104 - Compras por catálogo (Convenio Marco) | 1 - BIENES             | -       | IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES MONOCROMATICAS               | 40 - Unidad      | 10.00    | 1 - Soles      | S/.389,938.00                     | 00                       | 10 - Octubre                      | 381 - Sin Modalidad    | AREA DE ABASTECIMIENTO                 |               |
| 120    | 1 - Único                     | 0 - Por la Entidad         | 3 - Por acuerdo marco               | 104 - Compras por catálogo (Convenio Marco) | 1 - BIENES             | -       | SCANNER DE ALTA PRODUCTIVIDAD                            | 40 - Unidad      | 6.00     | 1 - Soles      | S/.179,053.20                     | 00                       | 10 - Octubre                      | 381 - Sin Modalidad    | AREA DE ABASTECIMIENTO                 |               |


